

QUILLOTA, 22 ENE. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 01280 / VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 17.01.2017 Exento 202 y Contrato a Plazo Fijo de fecha 01.12.2016 de doña **BARBARA MARISELA ROBLES VIVANCO**, RUT. N° [REDACTED], que la Designa como TERAPEUTA OCUPACIONAL con 16 hrs. Cronológicas Semanales a la ESCUELA ABEL GUERRERO;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO ANÚLASE DECRETO ALCALDICIO N°374 de fecha 17.01.2017 Exento 202 y Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 01.12.2017 **BARBARA MARISELA ROBLES VIVANCO**, RUT. N° [REDACTED] que la Designa como TERAPEUTA OCUPACIONAL con 16 hrs. Cronológicas Semanales en la ESCUELA ABEL GUERRERO, por no corresponder a las fechas en que desarrolló sus funciones en el establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/ebi.-

DISTRIBUCION:

1. Oficina Control
2. Secretaría Municipal
3. Archivo RR/HH Daem
4. Archivo DAEM.-